



Consejería de Educación

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RÍO EBRO

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025/2026

INDICE

1	Justificación del Plan de Convivencia	3
2	Marco Normativo.....	3
3	El centro docente: Características y entorno	6
3.1	Características de alumnado y del CIFP	6
3.1.1	Características del alumnado	6
3.1.2	Tipo de centro	6
3.2	Situación actual de la convivencia en el centro	7
3.4	Necesidades de Formación.....	9
4	Objetivos generales del Plan de Convivencia	9
5	Contenidos del Plan y Actividades	10
6	Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.....	14

1 Justificación del Plan de Convivencia

La convivencia no se trata solo de un aspecto organizativo, sino de un objetivo formativo en todo el proceso educativo. Para conseguirla es necesario, por tanto, otorgarse unas normas para entenderse, potenciar la resolución pacífica de los conflictos, el diálogo, los cauces de mediación y habilidades de relación social. El conflicto es inherente a la vida en común, positivo para la labor educativa y debe servir como medio de aprendizaje.

Por ello, el centro CIFP Río Ebro, se hace responsable en la medida de sus posibilidades, de promover la implantación de una cultura de paz, la no violencia, la no discriminación, la coeducación y el respeto hacia todos los miembros de la comunidad.

2 Marco Normativo

La gestión de la convivencia toma como referente legislativo las normas siguientes:

- El Decreto 49/2010, de 18 de noviembre estableció el marco normativo de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y la ORDEN EDU/1051/2016, de 12 de diciembre regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación. El documento que regula el funcionamiento de todos los centros educativos es el Reglamento Orgánico de Centros. Y de forma particular las normas de convivencia, la participación, la coordinación y la regulación de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa de nuestro centro se recogen en el Reglamento de Régimen Interior.
- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- PE SST 10: Actuación ante situaciones de violencia en el trabajo.
- PEA SST 81.03: Conducta problemática grave.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero (BOCyL: 31/01/2005), relativa al fomento de

la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

- Resolución de 31/1/05 (BOCyL: 1/02/2005), por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Orden EDU/1106/2006, de 03/07/06 (BOCyL: 7/07/2006) por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17/05 (BOCyL: 23L05/2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores del D. 51/2007, de 17/05 (BOCyL: 21/09/2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, 27/11 (BOCyL: 3/12/2007), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 60/2008, 21/08 (BOCyL: 27/08/2008), por el que se modifica el Decreto 8/2006, 16/02, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- Resolución 15/6 (BOCyL: 26/06/2009), por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11/6/2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- Protocolo de actuación conjunta entre las Consejerías de Familia e Igualdad de oportunidades, Sanidad y Educación para la atención y apoyo a la mujer embarazada situación de vulnerabilidad (29/08/2013).
- DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/1071/2017 (BOCyL-14/12/2017): Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes.
- Protocolo de intervención educativa ante el posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar (curso 2017-2018)
- Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.
- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.
- Guía-protocolo para la intervención con alumnado que presenta problemas graves de conducta en centros educativos.

3 El centro docente: Características y entorno

3.1 Características de alumnado y del CIFP

3.1.1 Características del alumnado

El alumnado procede de los centros de secundaria de la localidad y localidades limítrofes, así como del ámbito laboral, en búsqueda de recualificación. Sus edades están comprendidas entre los 15 y los 50 años aproximadamente, siendo mayoritariamente las edades comprendidas entre los 18 y 23 años.

El nivel socio económico de la mayoría de las familias a las que pertenecen nuestro alumnado es medio y medio bajo, siendo trabajadores asalariados y en algunos casos autónomos con oficios o negocios familiares.

Existen numerosas variables que influyen en los resultados académicos, en el rendimiento del alumnado y en la convivencia del centro, entre los que se destacan: la unidad familiar, las posibilidades culturales y educativas, posibilidades materiales y el medio físico, dónde se subraya la brecha digital que pueden presentar determinados grupos familiares y sus repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo que el centro, dentro de su Plan Digital, contempla actuaciones que tratan de minimizar dicha brecha.

3.1.2 Tipo de centro

El Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Río Ebro desarrolla su actividad formativa y educativa en el ámbito de la Formación Profesional, desarrollando FP Inicial y FP para el Empleo, dependiente del ECyL. Asimismo, el centro trata de ser el punto de encuentro entre las empresas del entorno y sus profesionales, facilitando la formación continua de los trabajadores y atendiendo a las convocatorias de actos de presentación de nuevos productos, técnicas y equipos.

3.2 Situación actual de la convivencia en el centro

La convivencia en el centro no carece de conflictos, ya que, el conflicto es inherente a la vida en común y, aunque positivo para la labor educativa (debe servir como medio de aprendizaje), también es verdad que debe prevenirse y resolverse. Entendemos un conflicto en el ámbito escolar como la diferencia explícita (de información, de intereses, o de valores) que se da entre, al menos, dos grupos o miembros de un mismo grupo de la comunidad escolar que compiten o persiguen objetivos incompatibles, de manera que las opiniones, decisiones y conductas de uno afectan necesariamente las opiniones, decisiones y conductas de otro.

Según la definición anterior, los conflictos más frecuentes en el centro son entre:

PARTES	CONFLICTOS
Alumnado	Competencia por el liderazgo, intolerancia, a cuestionar la figura del profesorado, absentismo injustificado, consumo de drogas ilegales, sexismo y a la xenofobia, ocasionalmente a aparecer agresiones físicas y psíquicas.
Profesorado y alumnado	Faltas de respeto del alumnado hacia el profesorado, interrupciones constantes, desmotivación, desidia y falta de atención, desacuerdo con los resultados académicos.
Profesorado	Diferencias de criterios en el uso de espacios y materiales comunes, diferencias de criterios académicos y diferencias en la implicación en las tareas del centro.
Familias y profesorado	Diferencias de criterios en cuanto a educación, valores, evaluación académica y cuestiones de disciplina.

Con estos conflictos se ve afectado el desarrollo, la cultura, la seguridad, las relaciones sociales y, en última instancia, la propia enseñanza del alumnado. Muchos son los aspectos que inciden en la institución escolar y que condicionan la presencia de violencia, entendiéndose esta como cualquier manifestación verbal o física que atenta contra la dignidad, integridad y respeto de los derechos humanos. Al enfrentarnos a una problemática de tales dimensiones, es de especial necesidad establecer técnicas de prevención y de resolución de conflictos, como el protocolo de acoso y las medidas preventivas ante conductas disruptivas graves.

3.3 Relación entre las familias, la comunidad educativa y el entorno

La coordinación y seguimiento que se establece entre centro - entorno y familia es sistémica, global, coordinada y colaborativa.

Queda ejemplificada en el siguiente cuadro:

CENTRO	FAMILIA	ENTORNO
Coordinación entre equipo directivo, profesorado y PAS.	Implicadas en el proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos/as.	Coordinación con los IES de la zona.
Comunicación, seguimiento y coordinación en el equipo docente.	Reuniones y entrevistas con tutor; equipo docente; equipo directivo y Dpto. de Orientación.	Contacto con empresas y centros de trabajo.
Comunicación con las familias.	Counseling, asesoramiento y atención individualizada con familias y alumnado vulnerable o ACNEAE.	Canalización de actividades y formación por entidades y asociaciones no educativas como: Salud Mental, Comité Ciudadano Antisida; Adabas; Casa de la mujer; Proyecto Joven; Plan director; ASPODEMI; Cruz Roja.
Red de apertura al entorno.		Relaciones con otros CIFP de la provincia. ERASMUS. Comisión de Absentismo. CFIE Miranda de Ebro. Escuela de adultos. Servicio de Inspección y Área de Programas.

3.4 Necesidades de Formación

Las necesidades de formación del profesorado se concretarán anualmente y se recogerán en la PGA. Así mismo, durante el curso, se valorará la realización de las formaciones propuestas desde el área de programas tanto para el profesorado como para el alumnado.

4 Objetivos generales del Plan de Convivencia

VALORES	DEFINICIÓN
Reconocer los valores	Vinculados con la igualdad, la participación democrática, el respeto a las diferencias y el diálogo como medio de comunicación, creando un espacio de convivencia y un ambiente más relajado entre los miembros de la comunidad educativa.
Reducir conflictos	Desarrollando la capacidad de diálogo y contribuyendo a mejorar las relaciones interpersonales.
Informar	Para mejorar los instrumentos básicos de organización y funcionamiento.
Implicar	Al profesorado, PAS, alumnos/as y familias, en la mejora de la convivencia y también al entorno.
Planificar	Estrategias, medidas y actividades que den contenido al Plan.
Evaluar/Proponer mejoras	Seguimientos y memoria del Plan de Convivencia.
Concienciar	Sobre el uso adecuado de las TIC.

5 Contenidos del Plan y Actividades

DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CIFP PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Revisión de la evaluación del Plan del curso anterior.	Equipo Directivo / Equipo de Convivencia / Claustro.	Inicio de curso.
Reunión de coordinación con los orientadores de los IES.	Orientación, Jefatura.	Inicio de curso.
Ánalisis del expediente del alumnado de nueva incorporación en la documentación de la matrícula.	Orientación, Jefatura y PAS.	Inicio de curso.
Comunicación al tutor/a si existen necesidades especiales en su alumnado.	Orientación, Jefatura y tutor/a.	Inicio de curso.
Detección de casos con necesidades específicas.	Orientación, tutor/a y equipos docentes.	A lo largo de todo el curso.
Análisis de la convivencia.	J.E., Orientadores / Coordinadores de convivencia.	Trimestral.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Planificación de Guardias del profesorado.	Equipo Directivo.	1ª quincena septiembre.
Asignar horas de atención al alumnado de tarde en Orientación.	Jefatura de Estudios Orientación.	1ª quincena septiembre.
Establecimiento del Plan de Acción Tutorial.	Dpto. Orientación y tutores.	Septiembre/octubre.
Planificación elecciones delegados, junta de delegados.	Equipo Directivo.	Octubre/Noviembre.
Documentación inicio curso de Gestión emocional en el aula.	Jefatura Estudios. Profesorado.	1ª quincena septiembre.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Difusión del plan de convivencia y del RRI.	Dirección.	Septiembre.
Información a las familias de las actuaciones relacionadas en convivencia.	J.E., Orientadores y tutores.	Coordinación telefónica con familias a principio de curso y a lo largo del mismo.
Organizar el aula estableciendo responsables de tareas y sus funciones, incidiendo en FB Básica.	Tutores y alumnado.	Todo el curso, cuando tutor lo estime oportuno.
Realización y aplicación de sociogramas.	Orientadores, tutores y alumnado.	Todo el curso.
Definición de las decisiones comunes de ciclo adoptadas dentro de los departamentos de las distintas familias profesionales.	Departamentos.	Septiembre.
Pautas comunes de usos de espacios, materiales y equipos.	Jefatura de estudios / departamentos.	Septiembre.

ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Gymkana de inicio de curso.	Grupo de convivencia.	Octubre.
Recreo interdepartamental.	Toda la comunidad educativa.	Una actividad semanal a lo largo del curso escolar
Celebración día de la eliminación de la violencia de género.	Comunidad educativa.	25 de noviembre.
Salidas, excursiones y visitas que fomentan la convivencia entre los miembros de la Comunidad Escolar.	Equipo Directivo, Departamentos, Equipo de convivencia, tutores. Alumnado, familias y PAS.	Durante todo el curso.

ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades de fomento de la interculturalidad y la igualdad como medio para mejorar la convivencia en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones.	Equipo de convivencia, responsable de actividades extraescolares, responsable de igualdad Ayuntamiento y otras instituciones.	Durante todo el curso.

TÉCNICAS DOCENTES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Utilización de metodologías activas de prevención de conflictos.	Orientadores, Jefatura Estudios, Profesorado.	A lo largo de todo el curso.
Dinámicas de presentación como medio de integración del alumnado en aula y centro.	Orientadores, Equipo de convivencia, Tutores y alumnado.	Primer trimestre.
Contacto con las familias.	Tutor/a.	Reunión de padres/madres y tras ésta, a los no asistentes.

ACTUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS TRAS SITUACIONES DE CONFLICTO Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Conducta disruptiva y/o expulsión del aula.	Según PO-15 – Desarrollo (Clases lectivas. Convivencia escolar).	Conducta disruptiva y/o expulsión del aula.
Modificación temporal del horario por acúmulo de conductas disruptivas o por gravedad de estas.	Realizada por Jefatura de Estudios de acuerdo al RRI.	Modificación temporal del horario por acúmulo de conductas disruptivas o por gravedad de estas
Coordinación de situaciones graves de conducta y convivencia.	Recurrir a orientación quien deberá dar pautas de acuerdo al documento de medidas preventivas	Conductas disruptivas que requieran apoyo

ACTUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS TRAS SITUACIONES DE CONFLICTO Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Comunicación inmediata a la familia del alumno implicado	Tutor/a, Jefatura de Estudios	El mismo día del incidente
Registro del incidente en el parte disciplinario	Profesor/a implicado, Jefatura de Estudios	Inmediatamente tras el suceso
Reunión con el alumno para analizar el comportamiento y sus consecuencias	Tutor/a, Orientador/a Jefatura de Estudios	Dentro de las 24–48 horas posteriores
Seguimiento personalizado del alumno (plan de mejora conductual)	Tutor/a, Orientador/a	Durante las semanas siguientes
Implicación de la familia en el proceso de mejora	Tutor/a, Orientador/a, Dirección	Desde el inicio del proceso
Derivación a servicios externos si procede (equipo de orientación, servicios sociales, etc.)	Dirección, Orientador/a	Según evaluación del caso
Evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas	Comisión de Convivencia, Tutor/a	A los 15 días y al mes del incidente

ACTUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS TRAS SITUACIONES DE CONFLICTO Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Coordinación de actuaciones en caso de TDAH.	Recurrir a orientación quien tutorizará la aplicación del <u>protocolo TDAH.</u>	Según necesidades
Coordinación de actuaciones en caso de acoso	<u>Recurrir al protocolo de acoso</u>	Según necesidades

INTEGRACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA CONVIVENCIA		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Presentación del entorno virtual del centro.	Tutor/a.	Septiembre.
Buen uso de las RRSS.	Orientación según Plan de acción tutorial Tutor/a.	Todo el curso.
Formación / concienciación sobre ciberacoso “Plan Director” (Policía Nacional).	Orientación Tutor/a.	Según propuesta.

6 Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan

DIFUSIÓN		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
En la web.	Dirección.	Octubre.
Claustro.	Dirección y JE.	Octubre.
RRSS actividades.	Dirección y colaboradores.	Todo el curso.

SEGUIMIENTO		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Seguimiento y propuesta de actividades.	Orientación/ grupo de convivencia.	Semanal.
Consecución de objetivos.	Orientación/JE.	Trimestral.

EVALUACIÓN		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Evaluación. (*) Según los indicadores del informe final de convivencia.	Orientación/coordinador/a convivencia.	Fin de curso.
Memoria final con conclusiones y propuestas de mejora.	Orientación/coordinador/a convivencia.	Fin de curso.

(*) *Indicadores del informe final de convivencia:*

- ✓ *Cumplimiento de los objetivos del plan.*
- ✓ *Desarrollo de las actividades del plan.*
- ✓ *Implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa: profesorado., alumnado, familias, PAS.*
- ✓ *Funcionamiento del grupo de convivencia.*
- ✓ *Participación del coordinador/a de convivencia en la dinamización de la convivencia.*
- ✓ *Coordinación del coordinador/a de convivencia y el Dpto de Orientación.*
- ✓ *Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia.*
- ✓ *Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.*